Fecha de envío de comunicado: 11 de octubre de 2026

Radicado RUNT 2.0: CSR2.2026.39549.S

Bogotá D.C

Señor(a)
SANTIAGO GUZMAN
guzmanzr3@gmail.com

Referencia	Radicado en RUNT CSR2.2026.59732.E
Tema	Queja
Subtema	Tratamiento Datos Personales

Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada en la Concesión RUNT 2.0 S.A.S, mediante la cual requiere:

Procedemos a dar respuesta dentro del término legal, de la manera como sigue:

(...)"Respetados señores Ministerio de Transporte E. S. D. Yo, Santiago Guzman Rondon, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1005711628, domiciliado(a) en Ibagué, Tolima, me permito presentar la siguiente solicitud: He venido recibiendo en el número telefónico 3125204615, el cual corresponde a mi señora madre, notificaciones referentes al vencimiento del SOAT del vehículo de placa PSW09H. Dichas notificaciones provienen de esa entidad. En razón a lo anterior, solicito de manera respetuosa se realice la actualización y corrección de los datos de contacto registrados en su base de datos, con el fin de que en adelante todas las notificaciones relacionadas con el SOAT del vehículo de placa PSW09H sean enviadas al número telefónico 3145650596, el cual corresponde a mi número personal. Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento(a) a la confirmación de la actualización realizada. Cordialmente, Santiago Guzmán Rondon C.C. 1005711628 Tel: 3145650596 Correo electrónico: guzmanzr3@gmail.con (...)

En atención a la solicitud de eliminación del número de cédula 1.005.711.628 de la campaña, nos permitimos informarle que, conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, usted como titular de los datos tiene la potestad de revocar la autorización o solicitar la supresión de sus datos personales, en este caso, específicamente al envío de comunicaciones propios de estas campañas.

En ese sentido, y dando cumplimiento al artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, procederemos a ***excluir*** su número de cédula de nuestras campañas de comunicación, garantizando que no continúe recibiendo esta clase de mensajes.

Habiendo aclarado lo anterior, se precisa que, lo anterior no implica, en ningún caso, la eliminación, modificación o supresión de los datos registrados en el RUNT. La información asociada a trámites,

registros, datos de contacto o ubicabilidad del ciudadano continuará conservándose de conformidad con los trámites efectuados y la normatividad vigente. Cualquier actualización o modificación de dicha información únicamente podrá realizarse a través de los procedimientos de actualización conforme a lo establecido en la regulación expedida por el Ministerio de Transporte, y previa validación de identidad ante el organismo de tránsito competente o mediante los mecanismos habilitados en la plataforma del RUNT.

Tenga en cuenta de igual forma que, con el fin de facilitar este proceso, el RUNT dispone de la **aplicación RUNTPRO**, una herramienta digital con una interfaz moderna y segura, diseñada para que los ciudadanos puedan realizar la actualización de sus datos en línea, en tiempo real y sin necesidad de intermediarios ni desplazamientos.

Para este procedimiento de actualización de datos personales y de notificación a través de la aplicación, el interesado debe superar, previamente, la sección de validación de identidad, la cual está conformada por preguntas que sólo la persona pueda conocer, sobre trámites realizados (licencia de conducción y/o de tránsito, entre otros) a partir de los datos que arroja la plataforma RUNT, para verificar que quien está realizando el proceso, sea efectivamente el ciudadano.

Paso a paso para consultar y actualizar datos en RUNT

Requisitos previos y necesarios para realizar la actualización de datos de notificación de forma virtual:

- Es indispensable que se encuentre inscrito ante el RUNT.
- Para verificar que usted esté inscrito en el RUNT, ingrese en la consulta de ciudadanos “Consulta por Documento de Identidad” en **www.runt.gov.co** pestaña ciudadanos. Si el resultado de la consulta es “No se ha encontrado información asociada al ciudadano”, quiere decir que no está inscrito y debe hacerlo.
- En este último caso, para inscribirse ante el RUNT debe dirigirse personalmente a un Organismo de Tránsito o Dirección Territorial del Ministerio de Transporte. Allí podrá realizar también la actualización de datos de notificación.
- Antes de iniciar el proceso de actualización de datos de notificación por la web **www.runt.gov.co**, tenga a la mano la Licencia de Tránsito de los vehículos que están a su nombre y/o Licencia de Conducción para contestar las preguntas de validación.
- La actualización es solo para personas naturales.
- **La Resolución No. 20253040021045 de mayo 30 de 2025** estableció una tarifa para la modificación de datos de inscripción de persona natural o jurídica, pública o privada de $2.400. En consecuencia, para que se registre la modificación de sus datos de inscripción en el sistema RUNT es requisito necesario cancelar este valor, de lo contrario su modificación no se registrará en el sistema RUNT.

En el diligenciamiento de los datos tenga en cuenta:

- Asegúrese de llenar todos los espacios requeridos
- Recuerde que sólo tiene 3 intentos para el proceso de validación de identidad. De lo contrario deberá espera 5 horas para volverlo a intentar o de lo contrario puede dirigirse personalmente a un Organismo de Tránsito o Dirección Territorial del Ministerio de Transporte.
- Cada ciudadano tiene máximo 3 actualizaciones al mes.
- Esta aplicación es funcional solo en los navegadores: Mozilla Firefox o Google Chrome. Ingrese aquí

Consulte el instructivo de cómo actualizar los datos en RUNT (770.38 KB)

Esperamos haber atendido acertadamente sus inquietudes y, de tener alguna inquietud adicional puede comunicarse con la línea de atención nacional de la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. al número 01 8000 93 00 60, que brinda atención las 24 horas del día todos los días del año.

Cordialmente,

RUNT
Av. Calle 26 No. 59 – 41/65
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) Oficina 405.
Bogotá- Colombia PBX: (+57) 601 587 0400
www.runt.gov.co